

## PLAN DE FORMACIÓN 2021

### ¿POR QUÉ FORMAR?

La Asociación de Gestores Deportivos Profesionales de la Comunitat Valenciana (GEPACV), de acuerdo a sus Estatutos, tiene entre sus ámbitos de actuación, el de la FORMACIÓN.

La formación tiene como objetivo, la adquisición de las capacidades y competencias más adecuadas a las necesidades del mercado laboral y de los procesos productivos, y se conforma como un factor fundamental para la competitividad y el empleo, así como para el desarrollo personal y profesional de los trabajadores.

La gestión deportiva abarca todos los procesos de planificación y organización del deporte a todos los niveles (salud, popular, recreativo, competitivo, alto rendimiento, profesional, ...) y en todo tipo de entidades e instituciones públicas y privadas.

El Consejo de Europa en las recomendaciones de las Cartas Europeas del Deporte de 1975 y 1992, en los artículos 7 y 8, respectivamente, manifiestan que *“en todo programa de desarrollo de deporte hace falta reconocer como imprescindible un personal cualificado a todos los niveles de gestión administrativa, técnica, de promoción y entrenamiento”* y *“toda persona dedicada a la dirección o supervisión de actividades deportivas deberá tener las facultades necesarias, en especial atención a la seguridad y protección de la salud de las personas que tiene a su cargo”*.

Para poder ofrecer un servicio deportivo de calidad, se requiere de profesionales debidamente formados y cualificados, en los diferentes ámbitos de la gestión, para fortalecer ésta y evitar riesgos en la seguridad y salud de las personas.

El/la gestor/a deportivo/a, es el profesional que desarrolla su actividad laboral en entidades públicas o privadas, cuya finalidad es la actividad física y el deporte en toda su extensión, aplicando los conocimientos y técnicas propios de la gestión empresarial, económica y administrativa, para la optimización y eficiencia de los recursos humanos, económicos y materiales, por ello, se preocupa y ocupa tanto del deporte promoción y de base, como del deporte de alto rendimiento y profesional, haciendo posible que se desarrolle en óptimas condiciones de calidad, seguridad y eficacia.

### ¿EN QUÉ FORMAR?

El óptimo rendimiento del gestor/a deportivo/a, requiere de una formación en conocimientos (saber hacer su trabajo), habilidades (capacidad para hacer su trabajo) y actitudes (querer hacer bien su trabajo)

Cada vez más, se muestra una tendencia de valoración y selección de personal motivada por un elemento clave, las habilidades y competencias profesionales que el mercado de trabajo demanda en cada momento.

Esto hace que la formación se convierta en una inversión para el empleador (empresa o entidad), y una oportunidad para el empleado.

El proyecto NASME (New Age of Sport Management Education in Europe), sobre las competencias requeridas por la industria del deporte en Europa, identificó en cuanto a tendencias en formación:

- Perseguir una mayor conciencia global sobre los desafíos del medio ambiente y la sostenibilidad.
- Identificar la salud pública y su gestión, como un área con una agenda creciente para el deporte y el ejercicio físico.

Respecto a España, NASME indica que la gestión deportiva requerirá potenciar diferentes habilidades concretas: la gestión de datos, la resolución de problemas, el trabajo en equipo, la toma de decisiones y una mayor flexibilidad.

### ¿A QUIEN FORMAR?

Este plan de formación, va dirigido a cualquier persona que necesite completar su formación y obtener un mayor grado de especialización, reciclaje permanente y actualización de conocimientos, con una oferta amplia y completa, con posibilidad de elección a la carta, para definir los itinerarios formativos que requiera.

Una gran parte de la formación puede ser considerada común o troncal, tanto para la gestión deportiva en el sector público como privado, pero también puede otra específica que es inherente a cada sector.

Desde GEPACV entendemos que debe crearse un marco de actuación dirigido al sector público, conformado por los Ayuntamientos, y otro dirigido al sector privado, conformado por la federaciones y clubes deportivos, asociaciones, empresas y otras entidades.

### ¿CÓMO, CUÁNDO Y DÓNDE FORMAR?

El formato de la formación podría ofrecer, entre otras, las siguientes modalidades:

- **Curso, seminario, taller, etc.**, con una duración de entre 5 y 30 horas lectivas, a desarrollar en una o varias sesiones en diferentes días.
- **Jornada**, con una duración de 5 a 10 horas, a desarrollar en sesión de día (mañana y/o tarde)
- **Congreso**, con una duración de 10 a 15 horas, a desarrollar en una o varias sesiones de uno o varios días correlativos, y con una periodicidad bianual.

### ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS AL SECTOR PÚBLICO: AYUNTAMIENTOS

Aunque las actividades formativas que se plantean, van dirigidas al personal de las entidades locales, se ofertará a las Diputaciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia, para que sean éstas las que ofrezcan a las entidades locales esta formación, mediante la formalización de acuerdo o convenio entre GEPACV y la institución provincial.

Las actividades formativas tendrán carácter presencial y/o también on-line a distancia, por lo que los participantes, se someterán a las normas y condiciones que establezca la entidad colaboradora, respecto a la asistencia, participación y certificación de la actividad formativa.

Se ofertarán actividades formativas dirigidas al colectivo profesional cuyo puesto de trabajo tenga relación directa con la formación específica a impartir, como es el caso de directores, coordinadores, gestores, responsables y técnicos de deportes, así como de encargados o personal de mantenimiento de las instalaciones deportivas.

También podrán participar cargos electos y personal municipal cuyo puesto de trabajo guarde relación con las áreas o servicios de deporte de la entidad local.

Los bloques temáticos que conformarán las actividades formativas podrán ser los siguientes:

#### BLOQUE 1: ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- La Planificación de actividades.
- El Plan Rector de un municipio
- Actividades y eventos deportivos
- Organización de actividades deportivas y eventos
- Tipología de usuarios.
- Programas deportivos. Diseño de campañas deportivas
- Seguridad en las actividades
- Las actividades identificativas de la población
- Actividades al aire libre
- Herramientas y documentos para su gestión
- Deporte y turismo
- Tendencias de futuro

#### BLOQUE 2: INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS

- Plan director de instalaciones deportivas
- Tipos de instalaciones deportivas
- Diseño y construcción
- Características funcionales
- Idoneidad de materiales
- Instalaciones al aire libre. El medio natural nuestro aliado.
- El medio urbano, una instalación más.
- Realidad actual y tendencias
- Planes de uso
- Mantenimiento y seguridad de instalaciones. Tipos de mantenimiento.
- Planes de mantenimiento. Criterios a tener en cuenta
- Contratos de mantenimiento y legislación aplicable
- Herramientas y documentos para su gestión
- La sostenibilidad en las instalaciones
- Seguridad
- Planes de Evacuación y emergencia

#### BLOQUE 3: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

- Planificación estratégica
- El Plan gestor
- Presupuesto municipal y gestión económica
- Indicadores de gestión

- Modelos de gestión
- Contratación en las administraciones públicas
- Cómo redactar pliegos de condiciones técnicas
- Seguros
- Conceptos básicos de Calidad en el deporte
- Hacia la excelencia
- Tasas y precios públicos
- Contabilidad. Plan General de Contabilidad

#### BLOQUE 4: COMUNICACIÓN Y MÁRketing

- La comunicación. Plan estratégico
- Los canales de comunicación. Tipos
- Las redes sociales. Clasificación y características.
- El marketing
- Manuales de identidad corporativa
- Formatos de comunicación
- Tratamiento de quejas y sugerencias

#### BLOQUE 5: LEGISLACIÓN DEPORTIVA

- Ley del Deporte de la Comunidad Valenciana
- Cómo afecta la legislación a los pequeños municipios
- Normativa y jurisprudencia
- Protección de datos

#### CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Se establece la siguiente retribución económica para el profesorado participante en las actividades de formación, de la que se realizará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por parte de GEPACV

Coordinación de acción formativa de 10 a 20 horas	150 €
Coordinación de acción formativa de más de 20 y hasta 30 horas	250 €
Impartición de docencia en actividad formativa	60 €/hora
Elaboración de material docente y documental	15 €/hora

#### DESPLAZAMIENTOS DEL PROFESORADO

Desplazamiento en vehículo propio	0,19 €/km
-----------------------------------	-----------

#### Condiciones de aplicación de las tarifas.

1. Vigencia

Las tarifas citadas se aplicarán durante el año 2021.

## 2. Tarifas de impartición

Cada actividad formativa bajo la denominación de curso, seminario, taller o mesa de trabajo que se convoque y organice, tendrá una duración mínima de 5 horas lectivas y hasta un máximo de 30 horas lectivas.

La actividad formativa podrá convocarse en jornada de mañana o de tarde, de común acuerdo entre la entidad colaboradora y GEPACV.

La coordinación lleva implícita la impartición de al menos 5 horas de docencia.

En cada actividad formativa de duración superior a 5 horas, deberán participar al menos 2 profesores, que percibirán cada uno de ellos, la tarifa establecida por impartición por hora.

Las/os profesoras/es simultanearán la impartición y la resolución de dudas y consultas por parte de los asistentes.

## 3. Elaboración de material docente y documental

El profesorado deberá elaborar el material docente en formato digital, debidamente maquetado con los logos corporativos, y se facilitará a los asistentes a la acción formativa y a la entidad colaboradora.

Se abonará la elaboración de material a cada profesor/a, de acuerdo al número de horas lectivas, que será al menos de 5 horas.

El material docente será elaborado ex profeso para los alumnos participantes en la actividad formativa.

El profesorado podrá aportar, además, documentación que crea importante o interesante para los alumnos, aunque no haya sido elaborada por el mismo.

## 4. Desplazamiento del profesorado

Al profesorado se le abonarán los gastos de desplazamiento desde su lugar de origen hasta la sede donde se celebre la actividad formativa en que intervengan.

Los desplazamientos se realizarán en vehículo propio.

Cualquier variación de estas circunstancias se deberá justificar debidamente y será previamente acordada.

NOTA LEGAL: La formación de los empleados públicos de la administración local, es un derecho reconocido y recogido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Título III, Art. 14), así como en la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana (capítulo V, artículo 93), también en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral (artículo 6) y en el Acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas de 9 de marzo de 2018 (IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2005) (artículo 16)

## ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS AL SECTOR PRIVADO: FEDERACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS, ASOCIACIONES, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES

Las actividades formativas susceptibles para este amplio sector van dirigidas a las personas (gerentes, directores, coordinadores, gestores, responsables y técnicos o monitores de deportes, así como de encargados o personal de mantenimiento de las instalaciones deportivas) que desempeñan su labor en la gestión de Federaciones Deportivas, Clubes y Asociaciones Deportivas, asociaciones y entidades que promueven actividades físicas y deportivas, empresas deportivas y de turismo activo, empresa de servicios deportivos, etc.

Las actividades formativas podrán ser de carácter presencial y/o también on-line a distancia, por lo que los participantes, se someterán a las normas y condiciones que establezca la entidad organizadora, respecto a la asistencia, participación y certificación de la actividad formativa.

### Áreas de formación para la gestión del deporte

#### **Jurídica y administrativa legislación, normas, reglamentos**

- Legislación
- Normas de uso interno y otras
- Seguros
- Contratos
- Pliegos técnicos
- Subvenciones

#### **Instalaciones, espacios deportivos y equipamiento**

- Reglamentos
- Nuevas tecnologías
- Pavimentos
- Mantenimiento y conservación
- Diseño y construcción
- Equipamiento
- Energías y eficiencia energética
- Sostenibilidad
- Seguridad
- Planes de evacuación y emergencia

#### **Planificación de actividades deportivas**

- Análisis, programación, organización y control-evaluación
- Actividades deportivas
- Material de actividades
- Competiciones
- Eventos

#### **Personal y recursos humanos**

- Dirección estratégica
- Dirección y puestos de trabajo
- Formación
- Contratos de trabajo

- Selección de personal
- Convenios colectivos

#### **Comunicación y marketing**

- Calidad y satisfacción
- Promoción, comunicación y publicidad
- Atención al cliente
- Marketing
- Patrocinio deportivo
- Protección de datos

#### **Contabilidad e informática**

- Presupuestos
- Contabilidad
- Precios y tasas
- Control del gasto
- Obtención de recursos
- Informática

### **CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN**

Las condiciones económicas se establecerán por acuerdo con la entidad colaboradora.

Los importes económicos que se determinen estarán sujetos a los impuestos y gravámenes fiscales que correspondan (IVA, IRPF, ...)

Las condiciones económicas que se establezcan, incluirán conceptos como:

- Impartición de la docencia
- Coordinación técnica
- Elaboración de material docente y documental
- Desplazamientos profesorado
- Aulas o espacios
- Medios audiovisuales
- Plataforma digital para formación virtual
- Otros a determinar

### **JORNADAS TÉCNICAS GEPACV**

Las Jornadas Técnicas estarán organizadas directamente por GEPACV, que podrá buscar colaboración y apoyo de otras entidades, para una mejor organización, dinamización y realización de las mismas.

### **CONDICIONES ECONÓMICAS**

Las condiciones económicas que regirán, para los colaboradores de GEPACV (internos y externos), serán las siguientes.

#### **1. Participación en actividades formativas**

Conferencia/ponencia (hasta 1 hora)	150 €
Ponencia en mesa redonda (hasta 20 minutos)	75 €
Coordinación técnica de Jornada	125 €

## 2. Desplazamiento ponentes

Desplazamiento en vehículo propio	0,19 €/km
-----------------------------------	-----------

Esta tarifa podrá ser modificada y adaptada, por acuerdo de GEPACV con la entidad colaboradora, por razones justificadas, tanto en lo que respecta a honorarios de ponente, como en el resto de conceptos.

Cuando la participación como ponente, exija la necesidad de pernoctar en la ciudad sede de la actividad formativa, GEPACV gestionará el alojamiento y la manutención, durante la estancia.

Si el desplazamiento se realiza en transporte público desde fuera de la Comunidad Valenciana (ferrocarril, avión, etc.), GEPACV gestionará directamente el billete necesario, y lo facilitará al interesado/a.

Aspectos a tener en cuenta y que deberán ser presupuestados e imputados a la actividad formativa:

- Cesión gratuita o alquiler de espacio o lugar de desarrollo de la formación (aula, sala, salón de actos, ...)
- Cesión gratuita o alquiler de medios audiovisuales
- Coffee break y otros (comida, cena, ...)
- Transporte de medios y materiales
- Cartelería, señalética y publicaciones
- Difusión

Tal y como se ha indicado anteriormente, GEPACV podrá acordar con la entidad colaboradora, otras condiciones para la organización y realización de la Jornada Técnica.

## CONGRESO DE GEPACV

Con relación a la celebración de congresos, se han realizado 7 congresos, de los que seis se han celebrado en la ciudad de València, y uno en la ciudad de Castelló, en los que también se otorgan los Premios a la Gestión del Deporte.

Estos siete congresos celebrados con una periodicidad cada 2 o 3 años, han albergado a más de 1500 personas participantes, mayoritariamente de la Comunitat Valenciana, pero también del resto de España y Portugal.

En el año 2017, se celebró además el CONGRESO EXTRAORDINARIO por el 20º ANIVERSARIO DE GEPACV, también en la ciudad de València.



La convocatoria se realiza por acuerdo de la Junta Directiva, valorando la idoneidad de los temas a tratar, las fechas y lugar de realización y las condiciones económicas.

### **CRITERIOS DE ACTUACIÓN**

Una vez elaborado este documento-borrador de PLAN DE FORMACIÓN 2021, proponemos el siguiente cronograma de actuación:

- Presentar el borrador de Plan a la Junta Directiva para que se puedan presentar aportaciones, modificaciones y ajustes.
- Presentar el documento definitivo para aprobación de la Junta Directiva y elevar a la aprobación de la Asamblea General
- Presentar y dar a conocer el Plan a los socios
- Presentar el Plan a instituciones y entidades públicas Generalitat Valenciana, Diputaciones, FVMP, ...) y privadas (CONFEDECOM, FNEID, COLEF, Universidades, ...) para posibles acuerdos y colaboraciones
- Elaborar un dossier informativo, y folleto divulgativo
- Difusión y divulgación del Plan

**IMPORTANTE:** las condiciones de organización de las actividades formativas, deberán ajustarse a la situación que exista ante la Epidemia por COVID 19, y siempre siguiendo los protocolos o medidas que sean necesarias y ajustadas a las características y necesidades de las actividades de formación a realizar.